

Sesión 33.a Ordinaria, en Miércoles 11 de Agosto de 1948

(Sesión de 15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que concede franquicias tributarias para fomentar la construcción de viviendas económicas, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto originado en el Senado que destina fondos para la construcción de viviendas económicas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

—No se tomó ningún acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha examinado, en conformidad con los artículos 61 y 62 del

Reglamento, el proyecto, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que destina fondos para la construcción de viviendas económicas destinadas al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Durante el presente año deberá hacerse frente a un desembolso de 50 millones de pesos, 40 por concepto de la cuota que se ha estudiado invertir de inmediato en el fin indicado, y 10 para atender a la construcción de habitaciones para indigentes. El resto de 35 millones de pesos que consulta el proyecto corresponde a una inversión para el año próximo.

La Comisión de Hacienda ha aceptado el financiamiento que el Gobierno propone, cual es el excedente que sobre lo calculado para el presente año producirán los impuestos establecidos en la ley N.º 8,938, que otorgó recursos económicos extraordinarios al Ejecutivo. A esta altura del ejercicio fiscal del año en curso se puede prever, en este aspecto concreto, un superávit que la ley en proyecto destina para el cumplimiento de sus fines. En cuanto a la cuota que ha de invertirse en 1949, conforme a sus disposiciones, ella deberá ser consultada en los presupuestos correspondientes, lo que la Comisión también acepta.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Alessandri (Presidente), Alcalde, Berman, Chiorrini, Maira y Walker.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Chiorrini.

Arnoldo Kaempfe Bordalí,
Secretario de la Comisión.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.— FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PARA FOMENTAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto que otorga franquicias tributarias para estimular la construcción de viviendas económicas. Boletín N.º 6,193.

Diputado Informante es el Honorable señor Concha.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

Artículo 1.º.— Las habitaciones económicas que se construyan de acuerdo con los requisitos de la presente ley estarán exentas de todo impuesto que grave la propiedad raíz, con exclusión de aquellos que correspondan a pagos de servicios, como pavimentación y alcantarillado. Esta exención regirá por 10 años, contados desde el 1.º de enero siguiente a la fecha de terminación de la construcción.

Artículo 2.º.— La renta producida por las habitaciones económicas a que se refiere esta ley no se considerará para los efectos del impuesto global complementario.

Artículo 3.º.— Las habitaciones a que se refiere esta ley no serán consideradas en los acervos hereditarios, para los efectos del pago de cualquier impuesto a las herencias o donaciones.

Artículo 4.º.— Las sociedades que se constituyan con el exclusivo objeto de construir habitaciones económicas de acuerdo con los requisitos de la presente ley, estarán exentas del impuesto de tercera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y del cincuenta por ciento de los impuestos que gravan su constitución.

Los dividendos, utilidades o participaciones que reciban sus socios o accionistas, no estarán afectos a ninguna categoría del impuesto a la renta.

Artículo 5.º.— La renta percibida por los socios o accionistas de las sociedades a que se refiere el artículo 4.º, en su carácter de tales, no se considerará para los efectos del impuesto global complementario.

Los derechos de los socios o accionistas en estas sociedades no serán considerados en los acervos hereditarios, para los efectos del pago de cualquier impuesto a las herencias o donaciones.

Artículo 6.º.— Para los efectos de la presente ley, se entiende por habitaciones econó-

micas aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que sus planos y especificaciones estén de acuerdo con los reglamentos, ordenanzas y especificaciones de la Caja de la Habitación Popular y sean aprobados por ella, y

b) Que el costo de construcción, por metro cuadrado en estas edificaciones, no sea superior a un sueldo vital del departamento de Santiago.

Artículo 7.º.— Las construcciones del carácter señalado quedan sustraídas a todo control del Comisariato o de cualquier organismo que lo reemplace. Los litigios y todo asunto relativo a los derechos y obligaciones de los propietarios y arrendatarios referentes a estas propiedades quedarán sujetos sólo y exclusivamente al conocimiento de la justicia ordinaria. No regirán para ellas las limitaciones de renta establecidas en la ley N.º 6,844, modificada por la ley N.º 7,747.

Artículo 8.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA.— Como Diputado Informante de vuestra Honorable Comisión de Hacienda, me corresponde explicar en pocas palabras el Proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado don Ismael Pereira, y que se refiere al otorgamiento de franquicias tributarias a aquellos particulares que construyan viviendas económicas.

Este proyecto de ley, a juicio de vuestra Comisión, viene a aportar un efectivo aliciente al capital particular para que abandone su actual desinterés en esta materia y contribuya también a solucionar este problema, tal vez el más agudo que hoy día tiene nuestro país.

Las viviendas a las cuales este proyecto otorga diversas franquicias tributarias son aquellas que se ejecuten conforme a planos y especificaciones que estén de acuerdo con los reglamentos y ordenanzas de la Caja de la Habitación, y que sean aprobados por ella. De este modo, será imposible que se utilicen estas franquicias en un objetivo distinto al que en forma tan clara se señala.

Congresos y estadísticas que conocen los Honorables Diputados han demostrado el déficit enorme que en materia de viviendas en general tiene nuestro país, y el organismo estatal llamado a solucionar este problema ha resultado impotente para resolverlo. Por eso corresponde al Congreso preocuparse de encontrar los medios para cooperar con capitales particulares a su solución.

Estoy a las órdenes de la Honorable Cámara para proporcionar los datos que se soli-

citen sobre la calidad de las franquicias tributarias que este proyecto otorga.

Antes de terminar, permítaseme decir algunas palabras en mi calidad de Diputado sobre este proyecto.

Nada puede dar un más legítimo orgullo a los Diputados de estos bancos que el que sea nuevamente un hombre de sus filas el que aporte una legislación de un tan claro espíritu social para solucionar en parte el pavoroso problema de la vivienda para nuestra gente de escasos recursos.

El señor DIAZ.— Ustedes creen eso.

El señor CONCHA.— Ya en el año...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Díaz Iturrieta!

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CONCHA.— Ya en el año 1891, don Manuel José Irarrázaval propuso una Ley, considerando medidas en resguardo de la habitación popular con el objeto de mejorarla.

En la Ley de 20 de febrero de 1906, de iniciativa también conservadora, y siendo Ministro el actual Senador don Miguel Cruchoaga Tocornal, fué creado el Consejo de la Habitación. Este Consejo, que tuvo como Secretario al que después fuera autor de la Ley de la Caja de la Habitación, don Alejo Lira Infante, gracias a franquicias tributarias análogas a las que ahora se proponen, contribuyó poderosamente a la construcción y saneamiento de la habitación, ya que permitió la construcción de casas económicas y la demolición de muchas propiedades insalubres.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Díaz Iturrieta, llamo al orden a Su Señoría.

El señor DIAZ.— Su Señoría no tiene derecho a llamarme al orden: aquí no puede hablar nadie sin que sea censurado.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría no está con la palabra.

El señor DIAZ.— Puede aplicarme multas inmediatamente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor DIAZ.— Eso es otra cosa.

El señor CONCHA.— Con posterioridad vino el Decreto-Ley N.º 308, llamado de la vivienda, que tuvo el gravísimo inconveniente de alejar completamente la iniciativa particular de la construcción de esta calidad de habitaciones.

El año 1936 se promulgó la Ley que creó la Caja de Habitación Popular. Ley de iniciativa del ex Senador don Alejo Lira Infante, la que si bien ha producido grandes beneficios, ellos no son ni por asomo los que imaginó su

autor, ya que al no otorgársele los recursos que la ley contempla, se ha impedido obtener los grandes frutos que de ella se esperaban.

Además sus diversas directivas no han tomado en cuenta, posiblemente por falta de recursos, la iniciativa particular, que debió ser atraída con préstamos hechos por la Caja a un interés máximo del 4%. Esta misma Ley contempla el que el 1% de los salarios que pagan los patrones a la Caja de Seguro Obligatorio, corresponda a la Caja de la Habitación; y las sumas percibidas por este capitullo no se han entregado, y si se ha hecho, ello ha sido sólo en una mínima parte.

Dejo entregada a la consideración de mis Honorables colegas este proyecto de ley, y quedo a disposición de ellos para dar las explicaciones que estimen necesarias.

El señor PEREIRA LYON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA LYON.— Señor Presidente, el problema de la habitación popular ha llegado a estado tal de gravedad, que aún el parecer de todos los chilenos y en especial el de sus representantes en esta Honorable Cámara. Todos estamos de acuerdo en las pavorosas consecuencias que tendría para el futuro de nuestra raza la prolongación de este estado de cosas, y en la necesidad urgente de solucionarlo.

Sería pues una pérdida de tiempo hablar sobre el problema mismo o sobre la necesidad de remediarlo.

Quiero concretarme sólo a estudiar la solución que podemos dar a este problema.

A mi modo de ver hay que comenzar por separar dos aspectos de la cuestión: La escasez de habitaciones y la carestía de las habitaciones.

Desde hace muchos años se ha venido legislando y combatiendo contra la carestía de las habitaciones. Pero ha sucedido que por combatir su carestía, se ha agravado su escasez. Yo he querido en cambio, con este proyecto combatir su escasez. Porque si combatiendo la carestía se agrava la escasez en cambio combatiendo la escasez traeremos también a la larga la solución de su carestía.

Este proyecto tiene pues por exclusivo objeto, combatir la escasez de habitaciones. Tiene por exclusivo objeto el que se construyan habitaciones económicas, el que se construyan muchas habitaciones económicas y para ello tiente al capital privado, le da toda clase de ventajas, toda clase de garantías, para que su concurso ayude a traer la buscada solución.

Yo sé que este aspecto del proyecto puede traer críticas, pero espero que los que no concuerdan con nuestras ideas reaccionen como

reaccionó nuestro Honorable colega don Andrés Escobar cuando dijo en la Comisión de Hacienda al discutirse este proyecto: "nosotros no estamos de acuerdo con la solución que da este proyecto al problema de la habitación, pero reconocemos que no se ha podido solucionar por otros medios, y estamos dispuestos a ensayarlo".

La falta de habitaciones no es un problema exclusivo de Chile, y si las trabas que quiere eliminar este proyecto lo han agravado en nuestro país, la guerra lo hizo aún mucho más agudo en la mayor parte de las naciones europeas. Y basados en lo que ellos han hecho, podríamos clasificar las soluciones buscadas a la escasez de habitaciones en la siguiente forma:

1.º— Construcción directa por el Estado o por corporaciones semifiscales. Esta solución es la que está en marcha en Chile, a través de la Caja de la Habitación. Pero es necesario entregar a la Caja de la Habitación los fondos que le destinó la ley 7,600, admirablemente concebida en sí, y que de haberse cumplido nos tendría muy adelante por el camino que buscamos. No voy a insistir sobre esto, pues sé que el Ejecutivo está dispuesto a dar gran impulso a esta forma de solución y a pedirnos las reformas de la ley que la práctica ha aconsejado para hacerla más ágil y efectiva. Sólo quiero recalcar que la Caja, aunque funcione en óptimas condiciones sólo podrá satisfacer la demanda del crecimiento vegetativo de la población, lo que no basta.

2.º— Préstamo del Estado a particulares. Esta solución está también contemplada en la ley 7,600, y cuando las circunstancias lo permiten es altamente conveniente, pues, además de no recargar la construcción con los gastos burocráticos de la Caja, puede exigir que el beneficiado con el préstamo ponga parte del capital, aumentando así la suma invertida en habitaciones.

3.º— Bonificaciones a los que construyan esta clase de habitaciones, garantizándoles, especialmente un interés razonable al capital. Esta solución ha hecho mucho por la habitación económica en los países de abundante capital como Inglaterra, donde por lo mismo el interés es muy bajo y basta una bonificación de 1 o 2% para orientarlos en un sentido determinado. Pero en Chile de capitales escasos e interés muy alto, medidas de esta especie no aportarían ninguna solución, además de ser muy gravosas para el Estado.

4.º— Queda la solución propuesta por este proyecto. Eliminar de impuestos a las construcciones de esta especie. Esta solución puede encauzar hacia las habitaciones económicas a muchos capitales principalmente a los afectados por las altas categorías del impues-

to global complementario y las altas tasas del impuesto de herencias y donaciones. Tiene la ventaja de no gravar a la Caja fiscal.

Este proyecto tiene dos aspectos principales: en primer lugar libera de una serie de contribuciones a las habitaciones económicas. Algunas de estas liberaciones podrán parecer exageradas, pero debemos tomar en cuenta que las medidas tomadas a favor de los arrendatarios a veces han constituido verdaderas expoliaciones aun a personas de escasos recursos que viven del arriendo de una pequeña casita, y que se necesita de un gran esfuerzo para atraer de nuevo al perseguido capital privado hacia estas inversiones. Por lo demás hay muchas leyes de exención de impuestos que no son justificadas por tan alto fin social. Para evitar abusos el proyecto define minuciosamente las habitaciones económicas, y les limita su valor a un sueldo vital por metro cuadrado, lo que aleja todo peligro de que gocen de estos beneficios, edificaciones de lujo que cuestan mucho más. Los capitales podrán invertirse directamente a través de sociedades constituidas con este exclusivo objeto, sistema adoptado para facilitar la acumulación de dineros y del aspecto técnico de su construcción.

Y en segundo pero no menos importante lugar, este proyecto garantiza a las construcciones que se hagan conforme a los requisitos de esta ley, libertad de toda interferencia del Comisariato o de cualquier organismo que lo reemplace. Esta garantía es la base del proyecto y su eliminación lo anularía. Si con ella logramos que parte importante de los mil millones de pesos que al año se invierten en Chile en construcciones, se orienten hacia las habitaciones económicas, habremos contribuido enormemente a la solución de tan vital problema.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.—Señor Presidente, hemos estudiado con mucha detención el curso de este proyecto, sus diversos artículos y las intenciones que envuelve.

La idea que él contiene es plausible y tan antigua como la existencia misma de nuestra República. Sin embargo, llama la atención que nunca antes se haya demostrado interés efectivo, a pesar de lo que ha afirmado el Honorable Diputado Informante, en construir habitaciones de tipo económico.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Y las leyes anteriores?

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Valdés Larrain, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor BERMAN.—Las leyes anteriores no han dado los resultados...

El señor VALDES LARRAIN.—Pero no por culpa de esas leyes.

El señor BERMAN.— ... que de ellas se esperaba porque les negaron recursos suficientes, ni tampoco los capitales particulares se interesaron por explotar otro tipo de construcciones que no fuera el conventillo insalubre que reditúa gran interés, a los famosos cités y otras construcciones refaccionadas, pues piensan solamente en la mayor utilidad.

Es un hecho evidente, por otra parte, que no solamente la zona "terremoteada", —en el rubro habitación todo Chile está prácticamente terremoteado—, tiene un déficit grande de habitaciones: construir casas, pues, debe ser el primer objetivo de nuestra economía, ya que asegura como ningún otro la salud de la población y mejora la cifra demográfica de la morbilidad y de la mortalidad.

Darle casa al pueblo, en la realidad, no interesa al capitalista ni al régimen liberal. Ha creído el autor del proyecto que dando todavía mayores expectativas al capital, porque éste es uno de los proyectos más típicos del régimen capitalista que se han atrevido a presentar jamás a un cuerpo colectivo como es esta Corporación, se solucionará definitivamente el problema de la vivienda. Este proyecto da grandes y nuevas expectativas al capital explotador y trata de burlar legalmente todas las leyes de tributos y de control social.

Y, entre paréntesis sea dicho, me extraña muchísimo que no se haya afirmado todavía que esta ley definancia el presupuesto fiscal notoriamente, como lo hicieron en la sesión de ayer los conservadores al poner el grito en el cielo cuando quisimos reducir el impuesto de transferencia por este año a unos pocos empleados de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos.

Las expectativas que esta ley abre a los inversionistas le resta los más importantes tributos al Fisco, lo que va a desequilibrar el presupuesto vigente. Hasta este momento ninguna voz constitucional protesta por esta transgresión a la ley de Presupuesto. Porque este proyecto no se refiere a modestos empleados, sino a capitalistas...

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BERMAN.— Siempre que no se me compute el tiempo, no tendría inconveniente.

El capital, señor Presidente, y quiero advertir desde luego que le hemos dedicado mayor estudio a este proyecto de lo que hubiéramos hecho habitualmente, porque está apoyado por la expresión máxima del individualismo capitalista, por el diario "El Mercurio", el capital señor Presidente, ya sea el chileno o el extranjero, jamás se ha interesado en mejorar las condiciones de vivienda

del pueblo. Tenemos el ejemplo de la Compañía Carbonífera de Lota, que ya va a cumplir cien años de explotación y que ha tenido enormes utilidades y formado inmensas fortunas. Esta empresa jamás se había ocupado en cien años de bajar la más alta cifra de mortalidad del mundo, que acusa Lota, construyendo habitaciones para los creadores de esta riqueza, para los obreros que trabajan en las minas del carbón.

El terremoto de 1939 dejó un millón de habitantes sin habitaciones en siete provincias. Se trató de colocar un empréstito en Estados Unidos, ofreciendo suficientes garantías, pero esa nación imperialista no se interesó en proporcionar recursos a Chile para que nuestro Gobierno pudiera cumplir la obligación imperiosa para dar techo a los que habían perdido por el desgraciado sismo.

En los tiempos de la última guerra, Diputados de estos bancos, frente al hecho inaudito de que las sociedades anónimas obtenían utilidades usurarias, superiores a todo lo razonable, presentamos un proyecto de ley, no para que el Gobierno se apropiara de esas utilidades, sino para que el exceso sobre el 15 por ciento de ellas, fuera destinado a la construcción de habitaciones para los obreros de las respectivas empresas.

Este proyecto nuestro tampoco fué considerado, no diré por la oposición, sino por ninguno de los sectores que representaban al régimen individualista en esta Cámara.

Ultimamente —como si el problema fuera de hoy, y como si los promotores no tuvieran ninguna responsabilidad en él se ha pretendido crear un ambiente nuevo— para algunos es el tema del día, el fuerte para las nuevas elecciones, y se ha querido decir al pueblo que no hay casas, que no tiene dónde vivir, en circunstancias que esta verdad la conoce el pueblo desde que es pueblo. El Poder Ejecutivo no ha cumplido ni siquiera con su obligación legal, de exigir a las grandes empresas industriales, que construyan viviendas. No sólo me refiero a las que ya están instaladas, pues tampoco esta obligación se ha hecho efectiva con aquellas empresas que se van levantando. Está en este caso la empresa de Cemento Juan Soldado, que al instalar, en pleno desdoblado una usina donde trabajan más de trescientos obreros, no se ha preocupado de edificar, simultáneamente, ni una casa para alojar a estos mismos obreros. Hasta la Corporación de Fomento, actuó en esto, con el criterio tradicional del capital individualista.

También podemos citar el ejemplo de la Compañía de Acero que se instala en Huachipato, y que solicita al Congreso doscientos millones de pesos más en estos momentos. Está levantando una enorme industria y a pesar de los requerimientos reiterados que hemos hecho por medio de peticiones de oficio o de proyectos de

acuerdo, esta empresa, que va a ocupar a más de tres mil obreros en Talcahuano, no inicia la construcción ni de la más modesta habitación, lo que da motivo a la especulación más despiadada con los arriendos modestos en Talcahuano. A los técnicos norteamericanos sí que los ha instalado bien.

Cuando alguna empresa solicita el instrumento de expropiación de los organismos públicos correspondientes con el objeto de construir casas populares, nos encontramos que con el "contrabando" de que esa buena intención tiene además el propósito de eliminar de su recinto o de sus inmediaciones a todos aquellos ranchos o casitas modestas de personas que son independientes o que no están totalmente entregadas a ella.

Señor Presidente, detengámonos ahora en los artículos del proyecto. Llama la atención que se hable de habitación popular, de habitación barata, de vivienda económica, cuando los costos que fija están muy lejos de ello. Hace algunos días, trató en primer trámite, la Corporación, un proyecto de habitaciones baratas para las Fuerzas Armadas y Carabineros, y se nos aseguró que cada casa podría construirse con veinticinco mil pesos!

El Gobierno, que es el máximo demagogo de la hora actual...

El señor ROSALES.— Así es.

El señor BERMAN.— ...presentó ese proyecto para ilusionar a las Fuerzas Armadas y al pueblo, y aseguró que con veinticinco mil pesos se podría construir una casa económica...

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Con ese dinero no se construye ni un cuarto.

El señor BERMAN.— El Honorable señor Godoy demostró que ni siquiera de papel cartón se podía construir un casa con esa suma.

Con este proyecto se han ido al otro lado. No han pasado siglos, ni años, ni siquiera meses. Hace pocos días han afirmado aquí que se puede hacer una vivienda económica con \$ 25.000, y ahora declaran que una casa se construye en forma económica, cuando el valor del metro cuadrado de edificación coincide con el sueldo vital de Santiago, o sea, \$ 2.400.

El señor PEREIRA LYON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALMA.— Este proyecto está presentado hace mucho tiempo...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Palma...

El señor BERMAN.— Yo concedería interrupciones, señor Presidente, si no me las computasen en mi tiempo, porque a nosotros nos aplican el Reglamento con demasiada estrictez.

El señor CORREA LARRAIN.— Si está hablando con absoluta mala fe...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa Larraín, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.— Esta demostrando una ignorancia supina...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa Larraín, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GODOY.— ¿De dónde salió tan enciclopedista el señor Diputado?

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no revisa la enciclopedia para...?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa Larraín, voy a amonestar a su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, esta intención de tomar como base la equivalencia de un metro cuadrado con el salario vital es exactamente igual a cambiar un canon de arriendo por algunos pares de zapatos o por algunos quintales de trigo. En lugar de tomar como referencia nuestro signo monetario, los Diputados propiciadores de este proyecto reconocen implícitamente la quiebra de nuestra moneda, y de todo lo que hemos afirmado aquí sobre inflación, sobre la baja del poder adquisitivo del peso sobre la carestía de la vida, sobre todo lo que se ha pretendido constante e inútilmente rebatirnos oficialmente o por los colegas...

Los hechos están con nuestros argumentos. Señor Presidente, los Diputados conservadores y liberales reconocen con este proyecto que el peso ya no puede ser usado como signo monetario de referencia, y que hay que recurrir al sistema del trueque para equiparar el metro cuadrado de construcción con un sueldo vital.

Tenemos, por tanto, razón los que afirmamos que el peso se va achicando. Los sueldos vitales que se reajustan anualmente, constituyen para los conservadores un signo más seguro, porque así irá subiendo simultáneamente el valor de las construcciones.

¿Pero se hace una vivienda realmente económica con sueldos vitales? Según los técnicos, la habitación popular debe tener alrededor de 65 metros cuadrados de edificación. Si incluimos el terreno, nos resulta que el costo de cada "vivienda económica" del proyecto sube de 250 mil pesos. ¿Esta es la vivienda económica que propicia el proyecto!

Ahora bien, como cada casa costará 250 mil pesos, podría arrendarse en 2 mil quinientos mensuales. Pero como se la exime de la limitación de renta establecida en la Ley 6.844, o sea, del máximo de 11 por ciento, esta vivienda económica no estará ni con mucho al alcance de los obreros y de los empleados.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Cuánto calcula, Su Señoría, que vale la construcción de una casa?

El señor BERMAN.— Estoy dando estas cifras, basándome en los cálculos que permiten las matemáticas que no tienen nacionalidad determinada.

Aseguro, por tanto, que este proyecto no induce a la construcción de "vivienda económica".

Ahora, voy a contestar a la pregunta formulada por el Honorable señor Aldunate. La Corporación de Reconstrucción y Auxilio construye en Concepción una población, de la cual es contratista la

firma Alessandri; que se llama "Población Baquedano". Cada casa tiene, más o menos una superficie habitable de 85 metros cuadrados, y cada metro vale \$ 980. Se trata de obra de albañilería, con cadenas de concreto y demás. O sea, cada casa costará 100 a 120 mil pesos, con terreno y artefactos.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Cuánto ganan los obreros hoy día, señor Diputado?

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿No sabe Su Señoría...

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Correa!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Aldunate, el Honorable señor Berman no acepta interrupciones.

El señor BERMAN.—Así como decía, señor Presidente, que el Mensaje de habitaciones para las Fuerzas Armadas era demagógico, este proyecto en debate, constituye una pretensión para orientar capitales para construir viviendas que serán económicas, no para el pueblo, sino que para el inversionista.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Cuál es la razón?

El señor BERMAN.— Quiero, señor Presidente, explicar cuáles son las razones.

El señor CORREA LARRAIN.— Eso es interesante.

El señor BERMAN.— Son muchas.

Y para satisfacer de inmediato la curiosidad de mi Honorable colega diré, en seguida, cómo debe abordar el proyecto este problema pavoroso de la vivienda.

El señor ROSALES.— Para que aprendan Sus Señorías.

El señor BERMAN.— El proyecto consta de siete artículos, y sólo el 6.º define lo que entiendo por habitación. Los demás, eximen de tributos económicos.

¿Cuáles son estas exenciones, que me extraña, repito que no hayan sido inmediatamente observadas por los Diputados conservadores tan puntillosos para exigir el respeto de las leyes, reglamentos y la Constitución?

El señor PALMA.— A Su Señoría eso le llama la atención, porque no reconoce ni las leyes ni la Constitución.

El señor BERMAN.— El artículo 1.º declara, señor Presidente, que las habitaciones económicas que se construyan de acuerdo con esta ley, quedarán exentas de todo impuesto que grave la propiedad raíz.

Se refiere al impuesto territorial que alcanza en Santiago a 10.5 por mil, del cual el dos por mil corresponde al Fisco; uno por mil por la ley 6,741; uno por mil por la ley 6,773, dos por mil corresponde a la Municipalidad; uno por mil por la ley 8,121 y dos y medio por mil para puentes y caminos.

O sea, desde luego, se las libera de derechos en un 10 y medio por mil, trastornando todos los presupuestos calculados a base de los tributos enumerados para favorecer estas construcciones que, a nuestro juicio, no tienen nada de económicas.

El señor PALMA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BERMAN.— Aún más, señor Presidente, termina este artículo 1.º, con una frase que quisimos modificar en la Comisión de Hacienda, pero sin resultado. Dice:

"Esta exención regirá por 10 años, contados desde el 1.º de enero siguiente a la fecha de terminación de la construcción"; o sea, señor Presidente, que todas las entidades, sociedades anónimas y particulares que están por terminar sus construcciones y que en sus costos calcularon pagar todos los tributos a que los obligan las leyes en vigencia, van a ser liberados como por arte de magia, por este efecto retroactivo que ellos ni siquiera imaginaron, que les alcanzará algún día.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no lee el artículo 6.º?

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.— Lea el artículo 6.º, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— Amonesto a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Berman no desea ser interrumpido.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Tiene razón en no concederlas, porque no quiere que se aclaren las cosas!

El señor BERMAN.— Generalmente los proyectos se refieren a obras que se inicien, en determinada fecha...

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Lea el artículo 6.º!

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría, guardar silencio.

El señor BERMAN.— ¡No puedo llegar todavía al artículo 6.º, porque antes me falta referirme a los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º!

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor BERMAN.— El artículo 2.º dice: "la renta producida por las habitaciones económicas", no se considerará para los efectos del impuesto global complementario.

El impuesto global complementario, que evidentemente contribuye a financiar el presupuesto fiscal, se aplica en tasa progresiva. Y voy a poner solamente dos ejemplos para probar que no cabe ninguna duda de que las instituciones inversionistas van a salir ganando porque giran con millones de pesos, y todo a expensas del Fisco. Por cada millón de pesos de renta, deben pagar al Fisco \$ 169.125 y un 26 por ciento por el exceso hasta dos millones, y por cada dos millones debe recibir el Fisco casi \$ 500.429.125.— Sobre el excedente de dos millones se paga, además, un 30 por ciento, o sea, cualquier sociedad que se acoja a este proyecto va a resultar beneficiada en sus rentas calculadas en un año, por lo menos en \$ 170.000 si declara un millón de utilidad.

El artículo 3.º dice:

"Las habitaciones a que se refiere esta ley no serán consideradas en los acervos hereditarios para los efectos del pago de cualquier impuesto a las herencias o donaciones".

La Ley N.º 5,427, de Herencias, establece una escala en que el Fisco participa de los beneficios de los herederos en un porcentaje que va del uno y medio por ciento hasta el 60 por ciento, según el grado de parentesco del heredero con el fallecido.

Nuestra objeción a este artículo está evidente. La inversión del capital en estas habitaciones, que se dicen económicas, puede privar al Fisco del 11/2 hasta un 60 por ciento de sus derechos sobre las herencias.

Y a este respecto, no quisiera relacionar con este asunto la herencia dejada por una persona recientemente fallecida, tan bullada en cuanto al impuesto, que con este proyecto, cuyo efecto retroactivo discutimos, a lo mejor alcanza a beneficiarla.

El artículo cuarto exime del impuesto de la tercera categoría a las sociedades que se constituyen con el exclusivo objeto de construir habitaciones económicas, o sea, las exime de la obligación que les impone la ley 8,419 de pagar un 12 por ciento sobre la renta.

Este impuesto no ha podido ser disminuido para las industrias; pero por medio de este proyecto van a poder burlarla legalmente, o atenuar considerablemente sus efectos, los que declaren construir exclusivamente viviendas económicas de 250.000 pesos.

El artículo 5.º exime del pago de impuesto global complementario establecido en la ley 8,419 y de los derechos de herencia de la ley 5,427 a los accionistas de esta clase de inversiones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PRIETO (don Camilo).— Su Señoría no ha entendido nada.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡No hay peor sordo que el que no quiere oír!

El señor Correa Larrain.— Exacto ¡no hay peor sordo que el que no quiere oír!

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Escobar, llamo al orden a Su Señoría.

El señor BERMAN.— Volviendo, señor Presidente, al artículo 4.º, se exime, además, del cincuenta por ciento de los impuestos que gravan la constitución de las sociedades que se formen con el exclusivo objeto de construir habitaciones económicas. Y, como si aun fuera poco, se libera a estas construcciones de pagar los tributos que dicen relación con las transferencias de dominio. Esto significa que si se construye una población y se vende, esta transferencia no paga derechos en Tesorería fiscal. Si se vuelve a vender —y esto va a ser posible porque estas casas pasarán a ser objeto de especulación—, la ley libera a esta nueva transferencia de toda clase de tributos y, en consecuencia, tampoco pagará esta vez ningún derecho al Fisco y así sucesivamente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN.— Dadas las condiciones

excesivamente favorables que el proyecto otorga a estas entidades capitalistas, que con toda seguridad, como siempre, se convertirán mañana en organismos de especulación; la formación de sociedades con los objetivos señalados va a ser la inversión más lucrativa y solicitada...

El señor CORREA LARRAIN.— Se van a construir muchas casas.

El señor BERMAN.— ... porque está exenta de todo tributo.

El señor PRIETO (don Camilo).— Al fin entendió Su Señoría.

El señor BERMAN.— Decía, señor Presidente, que la formación de sociedades para construir estas poblaciones y las transferencias de que serán objeto estarán exentas de toda clase de tributos, y les agregará tranquilidad para sus herencias.

Pero todo esto les pareció poco. Y agregaron un artículo por el cual quedan liberadas prácticamente, de todas las leyes que sobre esta materia rigen en nuestro país.

Señor Presidente, en prueba de lo que afirmo, voy a dar lectura al artículo 7.º, porque él explica por sí solo lo que he estado señalando.

Dice el artículo 7.º: "Las construcciones..."

El señor CORREA LARRAIN.— Se saltó Su Señoría el artículo sexto.

El señor BERMAN.— El artículo 6.º define lo que entienden Sus Señorías por habitación económica. Yo lo impugné.

Dice el "Artículo 7.º. Las construcciones del carácter señalado quedan substraídas a todo control del Comisariato o de cualquier organismo que lo reemplaza".

En consecuencia, esta ley se coloca en el caso de que el Comisariato sea reemplazado y, desde luego, se libran del nuevo organismo.

Y agrega el artículo 7.º: "Los litigios y todo asunto relativo a los derechos y obligaciones de los propietarios y arrendatarios referentes a estas propiedades quedarán sujetos sólo y exclusivamente al conocimiento de la justicia ordinaria. No regirán para ellas las limitaciones de renta establecidas en la ley número 6,844, modificada por la ley 7,747".

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no lee el artículo 6.º?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Correa, voy a censurar a Su Señoría.

El señor ROSALES.—Ya lo censuré, señor Presidente.

El señor BERMAN.— ¿Qué queda de económicas a estas construcciones, señor Presidente, si las eximen hasta del tope del 11 por ciento como renta máxima?

Y hay más. Actualmente se está terminando en Los Leones, cerca de las Cervecerías Unidas, un bloque de departamentos con el visto bueno de la Habitación Popular, igual como se establece en este proyecto. Y estas habitaciones, señor Presidente, no tienen nada de populares. Tienen los 65 metros cuadrados, que fija la Habitación Popular. Pero, los han distribuido en living, baño, cocina y dos dormitorios, y los venden al precio en plaza, al precio comercial, para departamentos.

No dudo de la buena intención de los autores del proyecto, pero tal como se ha presentado este proyecto a nuestra consideración, va a ser objeto de toda clase de especulaciones y de toda clase de negociados, si es que ya no los están realizando. ¿Quién le demuestra, señor Pre-

sidente, a alguna autoridad que el costo de construcción es superior al vital, y que se incluye lujo a pesar de que no se ha incluido en los estados de pago este rubro? Pueden declarar que van a construir con 200.000 pesos, y no declarar lo que agreguen sobre 2.400 el metro cuadrado.

¿Quién va a demostrar lo exacto? ¿Acaso no sabemos cómo se burlan los derechos municipales en que se suele declarar menor cantidad de metros por edificación para pagar menos derechos? Pueden terminar la construcción con puertas y pinturas de segunda clase y, una vez acogidos a esta ley, le dan la categoría de lujo que efectivamente se les quiso dar desde un comienzo, para especular con ello, libres de todo gravamen. ¿Por qué no se ha puesto en este proyecto que junto con el costo de edificación se considere el valor del suelo? En el Barrio Cívico pueden asegurarle a las autoridades que van a construir habitaciones populares, pero como el valor del suelo no está considerado, esto alzarán el valor en forma que ningún empleado va a poder acogerse a esta ley ni muy remotamente.

La Caja de Empleados Particulares acepta la construcción de edificios a 2.700 pesos el metro cuadrado, y se afrontan todas las exigencias tributarias y de la ordenanza general de construcciones.

Y la Corporación ¿va a autorizar, liberadas de toda clase de tributos, construcciones que la Ordenanza General considera como de primera clase?

No se fija tampoco el precio de venta de estas "viviendas económicas", justamente, señor Presidente, para darle, como dicen, juego ilimitado y aliciente al capital.

Nosotros formulamos indicación en el sentido de que estas propiedades, tan liberadas de impuestos, puedan venderse con una utilidad máxima de un 15 o/o u otro porcentaje razonable; pero, fué rechazada. ¿Pretenden mayor utilidad?...

Me faltan todavía unos pocos minutos, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No le queda ningún minuto de su tiempo, Honorable Diputado. Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos han celebrado la presentación de este proyecto que tiene por objeto encarar uno de los problemas más graves del país. Por eso es que en toda la tramitación que tal iniciativa ha tenido han procurado, en la medida de su alcance, prestarle toda su cooperación y ayudar a su pronto despacho.

No cabe discutir, señor Presidente, que frente a tanto problema secundario, que con tanto ardor preocupa, a veces, a los que tenemos responsabilidad en la cosa pública, es éste, el problema de la habitación popular, el más grave, el problema más profundo e inmediato que todos tenemos obligación de encarar y solucionar.

Sabemos, Honorable Cámara, que hoy día la mayoría de los obreros, de la gente asalariada de este país, e incluso, de los ciudadanos de la clase media, se ven abocados al tenebroso problema de tener que vivir hacinados en covachas inmundas, en que se lleva una vida de promiscuidad, en que no hay ninguna posibilidad de alegría ni de satisfacción de vivir, ni de formación moral y física de la personalidad humana.

Las últimas estadísticas, señor Presidente, he-

chas con minuciosidad, por gente que ha encarado este problema sin criterio político, pero con un sentido humano y de corazón, han llegado a la pavorosa realidad de que el promedio de estas familias formadas de un padre, una madre y cuatro hijos, viven en una pieza. ¿Y qué se entiende por pieza? Un rincón, generalmente, sin tablas, muy a menudo sin ventanas, siempre sin electricidad, y por supuesto, sin servicios de agua potable ni de alcantarillado de ninguna especie...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor ALDUNATE PHILLIPS. Frente a este problema, no cabe eludir responsabilidades de carácter doctrinario, sino que abocarse a su estudio y presentar cada cual, de acuerdo con su criterio político y su criterio económico, una solución de este problema que, según esos criterios, constituya su solución integral.

El proyecto que discutimos actualmente encarna, indiscutiblemente, para los Diputados de estos bancos, la solución que, según nuestra doctrina, tiene tan tremendo y pavoroso problema. No discutimos que otras personas tengan derecho a tener criterios diferentes al nuestro sobre esta materia, y a presentar otras soluciones. Pero sí, declaramos que no tienen autoridad, señor Presidente, quienes impugnan o pretenden impedir este proyecto de ley, porque no representa una solución del problema, según sus propias convicciones económicas, si, en la alternativa, ellos no están en condiciones de presentar otro proyecto que, según su criterio, constituye su verdadera solución...

El señor ROSALES. Hay que tener mayoría para que lo aprueben.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Por qué no presentan otro proyecto?

El señor BERMAN.— Está presentado.

El señor URIBE (don Damián).— ¿Sus Señorías se creen los únicos capaces?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Señor Presidente, según las estadísticas que ha hecho esta gente apolítica a que me he referido...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Sus Señorías estuvieron en el Gobierno!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.—...existe un déficit de 400 mil habitaciones de la calidad a que se refiere el proyecto. Es decir, con este promedio de 6 personas por casa que ha señalado, resultaría que hay 2.400.000 personas que no tienen un régimen de vida adecuado y decente.

El crecimiento vegetativo de la población de Chile es de 75 mil personas al año. Con este mismo promedio de 6 personas por casa, deberían construirse, en consecuencia, no para solucionar el problema del déficit, sino sólo para evitar que este problema se agrave, manteniéndose dicho déficit permanente de 400 mil habitaciones,

deberían construirse en nuestro país 17 mil habitaciones al año.

Frente a esto, señor Presidente, ha querido el criterio socialista, pretendiendo imponer su solución, dar recursos que estimulen aquellos organismos que procuran una solución de este problema a través de la intervención estatal.

¿Cuál ha sido el resultado?

El primer resultado práctico, señor Presidente, ha consistido en que la Caja de la Habitación Popular, entre los años 1939 y 1945, ha construido mil casas por año, no obstante que el déficit vegetativo es de 17.000 y el de arrastre de 400.000.

Quise preguntarle a mi Honorable colega señor Berman, cuál era el costo, según su criterio, de cada casa. El Honorable Diputado expresó que dicho costo alcanzaba a \$ 120.000.

Respecto de esto tengo un criterio muy parecido al de Su Señoría. Creo que, por lo menos, incidiendo el suelo, no se puede construir una habitación que no sea, naturalmente, una pocilga y que dé al padre de familia un aliciente para volver a su casa desde el trabajo, donde tenga un oasis de reposo y de agrado; donde encuentre luz, aire y una mesa en torno de la cual pueda reunirse con sus hijos, en la que pueda oír la música de una radio, comentar y soñar en el futuro con habitación con menos de \$ 100.000.

El costo de las 400.000 casas de déficit que existen, a razón de \$ 100.000 cada una, ascendería a \$ 40.000.000.000. Esto es lo que cuesta construir, económicamente, las habitaciones que el pueblo de Chile necesita.

El señor BERMAN.— No es tanto.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pueden concederse a la Caja de la Habitación Popular recursos extraordinarios, pero ¿a cuánto ascenderían para encarar verdaderamente el problema?

Con \$ 500.000.000 se pueden construir apenas 5.000 habitaciones, y sabemos que, para hacer frente al aumento vegetativo de la demanda de casas, es necesario construir 17.000 al año. En consecuencia, se necesitarían \$ 1.700.000.000 para este sólo objeto, lo cual, no obstante, mantendría latente el problema de la escasez de habitaciones de arrastre que he señalado.

Frente a esta situación, señor Presidente, nosotros hemos sido sinceros y hemos procurado, con espíritu realista y franco, que se canalicen todas las actividades nacionales, que se oriente la economía particular hacia la construcción de habitaciones.

Usando una frase que, a mi juicio, es correcta, hemos deseado aprovechar el deseo de lucro inmanente en todo hombre, el deseo de lucro honrado, el deseo de lucro legal, en beneficio de esta solución que el país reclama.

Es por eso que no me alarman, en absoluto, esas pretendidas objeciones que se han hecho para impugnar este proyecto, diciendo que con él se elimina de toda clase de tributos a los que se dedican a estas construcciones que tanto necesita el país. Precisamente, esa ha sido la finalidad nuestra. Si alguno de estos incentivos se nos escapa, quisiéramos que se nos recordara para incluirlo en él. Queremos que el productor de esta clase de construcciones tenga el más amplio aliciente y se sienta respaldado en todo sentido, para que los capitales y los inversionistas se orienten, precisamente, hacia esta inversión.

La revista de Estadística da las cifras de las capitalizaciones de las sociedades anónimas en los últimos años, que son de 3 mil millones, y 4 mil millones. ¿Y por qué ha de lanzarse, con el régimen actual, todas estas inversiones hacia una producción lucrativa y no controlada, innecesaria al país; hacia una producción en que el poder del espíritu de lucro es inútil a la sociedad? ¿Por qué han de facilitarse la producción de artículos de lujo en que no existe control, ni Comisariato ni fijación de precios? ¿Por qué han de canalizar los capitales hacia la construcción de joyas artificiales, de amoblados de lujo, y de tantos otros artículos de que el país puede prescindir?

Pueden hacerlo porque saben que percibirán el interés que se les antoje sin encontrar trabas. Y, en cambio, se les ha estado cerrando la canalización del capital privado hacia estas construcciones baratas, haciéndoles inversiones de bajo interés, inseguras y antipáticas.

Nosotros, con este proyecto no pretendemos interferir otras soluciones. Y con un criterio liberal, corresponden a la naturaleza del hombre ciertos sentimientos que es imposible trastocar. Uno de ellos es la riqueza, el lucro canalizado en forma honorable y correcta hacia fines de utilidad colectiva, general, que es la contemplada con la solución del problema que ahora se presenta. Pero si algún Honorable colega de otros bancos presenta una solución de intervención estatal, yo no voy a interferirla. La tremenda tragedia de este país es que se han interferido—como en el caso del perro del hortelano, que no comía ni dejaba comer—, las soluciones realistas adecuadas y no se las ha reemplazado tampoco por soluciones estatistas.

En efecto, ¿qué se ha hecho, señor Presidente? La Ley 6.884 estuvo vigente durante varios años, limitando los cánones de arriendo. ¿Para quiénes? Para las propiedades de menos de 650 pesos. Yo, si hubiese pretendido imponer un criterio socialista, habría hecho precisamente lo contrario: limitar las rentas sobre 650 pesos y dejar libre las inferiores, para que se hubiera canalizado la capitalización hacia todas las construcciones modestas. Esto habría sido lo cuerdo dentro de ese criterio. A través de esta interferencia, en el juego de nuestros principios económicos capitalistas, no se buscó tampoco la solución intervencionista. Se ha preferido la cómoda posición de criticarlo y destruirlo todo, sin aportar ni proponer nada.

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega? Será muy corta.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Como guste, Honorable colega, siempre que se me permita poner término a mis observaciones en esta sesión.

El señor LEIGHTON.— Sólo deseaba recordar a Su Señoría que aquí, con mucha oportunidad, el Honorable señor Lucio Concha ha hecho mención de diversas leyes de iniciativa principalmente conservadora que, en gran parte de su contenido, propiciaban todas ellas la intervención estatal en materia de habitación barata, porque el régimen liberal, que había regido sin contrapeso hasta la fecha de la dictación de la primera de estas leyes, había fracasado rotundamente en la construcción de habitaciones de esta especie; por el contrario, había dado origen a los más graves escándalos, con motivo de la construcción de albergues inmundos que, por desgracia, no han desaparecido todavía, y que daban fabulosas rentas a sus propietarios.

Precisamente, en un artículo que hace pocos días apareció en "El Diario Ilustrado", el señor Francisco Huneeus, ex parlamentario y creo que ex Ministro conservador, recordaba justamente estos escándalos y, entre otras cosas, advertía que estos capitales privados invertidos en habitaciones baratas, pero a su vez inhabitables, producían intereses que bordeaban el treinta por ciento anual.

Tampoco nosotros nos vamos a oponer a este proyecto, pues vamos a dejar en manos de la mayoría su aprobación; no tendríamos ningún medio de impedir su despacho, ni de mejorarlo; nos vamos a abstener; pero nuestro deseo es que ojalá las observaciones del Honorable señor Aldunate no resulten estas vez tan fallidas como las de aquellos que, antes de la primera ley de origen conservador, propiciaban las mismas normas que Su Señoría.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Seguiré creyendo siempre; será difícil que se me convenza de lo contrario, salvo con razones prácticas, que en este país, en que el régimen capitalista funciona con absoluta libertad de inversión, los capitales dejen de encauzarse en aquello que sea más lucrativo. Si entonces hubo especulación, fué porque hubo escasez por causa de desconfianza basado en intervención estatal arbitraria y no un régimen liberal.

En efecto, en un país como el nuestro, en el que cada cual invierte las sumas de que dispone en lo que quiere, en el que no existe planificación estatal de capitales, como existe en las dictaduras socialistas, en el que hay un régimen de verdadera democracia económica,...

El señor BERMAN.— ¡Con facultades extraordinarias!

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ...no cabe la menor duda de que los capitales tratarán de irse en aquel sentido en que las inversiones sean lucrativas.

Este proyecto que precisamente tiene por objeto hacer lucrativa la inversión que el pueblo necesita, que crea el lucro legal y correcto en beneficio de todas estas industrias, destinada a construir casas modestas, está fundada en un conjunto de soluciones que no admiten mayores discusiones.

El señor LEIGHTON.— Ojalá que baje el precio de las casas.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Con este proyecto, señor Presidente, no sólo estamos presentando y buscando nuestra solución para este problema, exclusivamente; con él, todas las industrias anexas a la edificación de las casas se irá formando, robusteciendo y ampliando. La construcción de un gran número de habitaciones

traerá consigo el crecimiento de tantas industrias, como la de puertas, de ventanas, de chapas, de vidrios, de tejas, de artefactos, de cañerías, fundiciones, barracas, cemento, etcétera. En seguida, agréguese a todo esto el mueblaje que algún día deben llevar esas casas, para que la solución del problema sea completa. Así tendremos el mueblaje, los artefactos, los géneros... Será algo incalculable el número de industrias que trae a su espalda un proyecto de esta naturaleza bien aplicado y que rinda resultado; y así tendrá que ser, porque en esto consiste precisamente el standard de vida alta, y el bienestar material aspirado por los hombres y ofrecido por el progreso, y que sirve de fundamento a la cultura espiritual que nace a su sombra.

No podemos pensar, Honorables colegas, que pueda conseguirse la industrialización del país exclusivamente con ese criterio frío, con ese criterio abstracto de estadistas que creen que porque se internan unas cuantas maquinarias más o unas cuantas maquinarias menos, que porque las estadísticas acusan ciertos números de precios o de rendimientos, vayamos a obtener una verdadera industrialización nacional, si no consideramos, momento a momento, los factores humanos del obrero.

Sus Señorías, que impugnan este proyecto, creen tener otra solución. Preséntenla, propíciénla; discutámosla. ¿Creen que es necesario que se sume la solución estatal a la privada? Ese proyecto no lo conocemos. Como único botón de muestra, conocemos la Caja de la Habitación Popular edificando mil casas al año, cuando se necesitan cuatrocientas mil.

Por ahora permítasenos aplicar esta solución a este problema. Es lo que significa este proyecto de ley. Los obreros de Chile sabrán que hemos tratado de solucionar sus problemas sin fantasías demagógicas y con realismo. Entonces habremos cumplido, por lo que a nosotros respecta, Honorables colegas, con nuestro deber, que nos obliga a mirar los intereses de nuestro pueblo, afectado de este hondo mal de la falta de habitaciones.

Un señor DIPUTADO.— Las otras soluciones ya se aprobaron y fracasaron.

El señor COLOMA (Presidente).— Falta un minuto para el término de la sesión.

Si le parece a la Honorable Cámara, se levantará la sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 15 horas y 59 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.

